



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00029-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JULIAN ARBELAEZ GOMEZ
DEMANDADO	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA

Se allega expediente memorial contentivo de solicitud de suspensión del proceso suscrito por las apoderadas de las partes, doctora MARISOL ELENA PIÑA HERNANDEZ y doctora DANIELA RAMOS MARULANDA al litigio. En aquel, las apoderadas judiciales indican que la suspensión del proceso será hasta el 15-octubre-2021.

Por ser legal y procedente lo solicitado, se accederá a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 numeral 2° del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Decretar la suspensión del proceso de la referencia hasta el 15-octubre-2021, de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c305b2b8330e421c2b90ae07898d94476c130038bd75f93ee38241b7ce73f4b

Documento generado en 15/09/2021 10:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>